

CONVENIO	Colaboración
TIPO	Marco
PARTES	Universidad Católica de Santiago del Estero
FIRMANTES	Aníbal AGUIRRE Enrique Mario MARTINEZ
FECHA FIRMA	21-07-10
VIGENCIA	

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN
ENTRE INTI Y LA
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

Entre INTI representado en este acto por su Gerente General, Señora Beatriz Martínez, en adelante EL INTI, con domicilio en Avda. Leonardo Alem N° 1067, 7° piso, de Capital Federal por una parte, y por la Universidad Católica de Santiago del Estero, representada en este acto por su Rector, Abogado Anibal Aguirre, con domicilio en Av. Alsina y Vélez Sársfield de la ciudad de Santiago del Estero por la otra, acuerdan celebrar el presente CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: El propósito de este convenio es crear un marco de relación institucional para el desarrollo de actividades de interés común y acciones de cooperación tendientes al desarrollo académico, científico, productivo y cultural en áreas de sus respectivas competencias.-

SEGUNDA: La formulación de las actividades y programas de colaboración entre EL INTI y LA UNIVERSIDAD se instrumentarán mediante la firma de protocolos específicos entre ambas instituciones, los que serán tramitados y suscriptos con ajustes a las normas internas de organización y procedimientos establecidos por las partes en sus respectivos ámbitos.-

TERCERA: En los protocolos específicos deberá constar el programa a desarrollar, las responsabilidades y compromisos asumidos por cada institución, plazos y cronogramas de tareas y, de corresponder las formas de financiamiento.-

CUARTA: Este convenio no tiene duración establecida y podrá ser rescindido en cualquier momento por cualquiera de las partes. Dicha voluntad deberá ser comunicada por medio fehaciente con sesenta (60) días de anticipación.-

QUINTA: Cualquier aspecto no contemplado en este convenio será resuelta de común acuerdo entre las partes. -

SEXTA: La vinculación para el seguimiento y control de las actividades que se ejecuten como resultado de la firma del presente Convenio, se realizará por EL INTI a través del Director del Centro Rafaela Ingeniero Diego Laorden y por LA UNIVERSIDAD, a través del Abogado Edgardo Allochis, Director del Departamento Académico Rafaela.-

En prueba de conformidad, las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Rafaela (Santa Fe), el 21 de Julio de 2010.-

.....
Sra. Beatriz Martínez
Gerente General
INTI

.....
Abog. Anibal Aguirre
Rector
Universidad Católica de
Santiago del Estero